



DECRETO N° 0588 .
NEUQUÉN, 27 JUN 2023

VISTO:

Los Expedientes N° OE-2000450-F-2022, N° 2432-H-2013 y la Ordenanza N° 14506; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14506, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos correspondientes a Ampliación y Modificación sin permiso Expediente N° 2432-H-2013, Vivienda Unifamiliar, Unidad Funcional (uf), ubicada en la calle Gabriela Mistral N° 130, Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-0956-0003, propiedad del señor Fabián Durandeu y la señora Raquel Goldberg, por vía de excepción a la normativa vigente en lo que respecta a la flexibilización de los indicadores urbanísticos y de usos de suelo de la zona Rp-Rg, Barrio Río Grande, de una superficie total de treinta y siete con diecisiete metros cuadrados (37,17 m²), correspondiente al exceso de FOT, realizado sin Permiso Municipal;

Que asimismo, el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada estableció que el registro definitivo de los planos estará sujeto al cumplimiento de las normas vigentes, como así también al pago de Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas que correspondan;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, no realizando observación alguna a la Ordenanza N° 14506;

Que asimismo, prestó conformidad el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

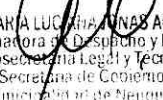
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **PROMÚLGASE** la Ordenanza Municipal N° 14506, sancionada -----por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 1 de junio de 2023, por la que se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a


Dra. MARÍA LUCIANA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0588 - 23

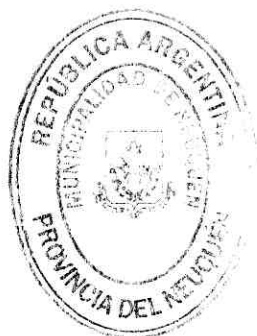

registrar los planos correspondientes a Ampliación y Modificación sin permiso Expediente 2432-H-2013, Vivienda Unifamiliar, Unidad Funcional (uf), ubicada en la calle Gabriela Mistral N° 130, Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-0956-0003, propiedad del señor Fabián Durandeu y la señora Raquel Goldberg, por vía de excepción a la normativa vigente en lo que respecta a la flexibilización de los indicadores urbanísticos y de usos de suelo de la zona Rp-Rg, Barrio Río Grande, de una superficie total de treinta y siete con diecisiete metros cuadrados (37,17 m²), correspondiente al exceso de FOT, realizado sin Permiso Municipal.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Coordinación e Infraestructura y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.